

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00019-00 (Insolvencia)

Previó a resolver sobre lo que en derecho corresponda, se ordena devolver el expediente de la referencia al Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, para que aclare el propósito de la remisión del expediente a esta dependencia, teniendo en cuenta que si lo que se pretende es resolver la objeción presentada por GESTIÓN E INNOVACIÓN ENERGETICA S.A.S el 09 de noviembre de 2020 esta fue resuelta mediante providencia de fecha 25 de febrero de 2021, adicionalmente porque dentro del trámite de negociación una vez resuelta la objeción no se evidencia que se hubiesen surtido actuaciones posteriores, por lo que le causa curiosidad a esta Juzgadora cual es la finalidad de la remisión del proceso nuevamente al Despacho.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7b699fa107be3501378b170dd85ff8b1763c60f88bf6b28e74406d9f2f226a3**

Documento generado en 10/04/2023 06:26:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>